



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"
175 Aniversario de la Escuela Superior de Comercio y Administración
125 Aniversario de la Escuela Nacional de Medicina y Homeopatía
80 Aniversario del CECyT 6 "Miguel Othón de Mendizábal"
75 Aniversario de la Escuela Nacional de Biblioteconomía y Archivonomía

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
CONVOCATORIA DE INCREMENTO DE HORAS PARA EL PERSONAL ACADÉMICO DEL
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL CON EXCLUSIVAMENTE HORAS DE ASIGNATURA DE BASE
2020

DR. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CASAS, Director General del Instituto Politécnico Nacional (IPN), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12 y 14, fracciones I y XIX de la Ley Orgánica; 1, 5 y 6, fracciones I y IV del Reglamento Orgánico; 27, 28, 134 y 137 del Reglamento Interno; 11 y 20 del Reglamento de las Condiciones Interiores de Trabajo del Personal Académico (RCITPAIPN), y atendiendo los Acuerdos suscritos por las representaciones del Instituto Politécnico Nacional y la Sección 60 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, integrantes de la Comisión Central Mixta Paritaria IPN-SNTE Sección 60 de Revisión Salarial 2020-2021 del Personal Académico,

CONVOCA

Al Personal Académico que imparte cátedra en las modalidades escolarizada, no escolarizada y mixta, adscrito a las Unidades Académicas de Nivel Medio Superior y Nivel Superior ubicadas en la Ciudad de México y Área Metropolitana, a participar en el **Programa de Incremento de Horas para el Personal Académico del Instituto Politécnico Nacional con exclusivamente horas de asignatura de base 2020**, mediante el cumplimiento de los criterios generales.

La participación se sujetará a las siguientes

BASES

PRIMERA
De los Criterios Generales

- I. Haber impartido cátedra con sus nombramientos de base durante el periodo escolar 2020/2 (enero-julio 2020).
- II. Los docentes que tengan entre 1 a 18 horas de base se les otorgará máximo 2 (dos) horas de base en la categoría de Profesor Asignatura, considerando como límite máximo 19 horas.
- III. Contar con título y cédula profesional de licenciatura.
- IV. Contar con dictamen de categoría como Personal Académico Definitivo o, en su caso, contar con examen de oposición de cátedra si su ingreso al Instituto fue posterior al 1 de enero de 1980.





"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"
175 Aniversario de la Escuela Superior de Comercio y Administración
125 Aniversario de la Escuela Nacional de Medicina y Homeopatía
80 Aniversario del CECyT 6 "Miguel Othón de Mendizábal"
75 Aniversario de la Escuela Nacional de Biblioteconomía y Archivonomía

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
CONVOCATORIA DE INCREMENTO DE HORAS PARA EL PERSONAL ACADÉMICO DEL
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL CON EXCLUSIVAMENTE HORAS DE ASIGNATURA DE BASE
2020

- V. Para el personal académico que resulte beneficiado, los efectos de asignación de las horas de asignatura en la nómina serán del 16 de noviembre de 2020 y deberá laborar frente a grupo la cantidad de horas que le fueron incrementadas durante los períodos escolares 2021/1 (septiembre 2020-febrero 2021) y 2021/2 (febrero-junio 2021); a partir del periodo escolar 2022/1 (agosto-diciembre 2021) tendrá efectos la carga académica reglamentaria correspondiente.
- VI. Por única ocasión, derivado de la contingencia sanitaria por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), la compulsa de documentos y el informe de desempeño no se realizarán en las dependencias politécnicas. Asimismo, los trámites descritos en la Base Tercera de la presente convocatoria se ejecutarán íntegramente en línea a través del Sistema Institucional del Personal Académico (SIPAC).
- VII. La Dirección de Capital Humano será el área encargada de coordinar, organizar y dirigir las actividades contempladas en la presente Convocatoria.
- VIII. Con la información registrada en el Sistema de Recursos Humanos y Nómina (SRHyN), relacionada con la carga académica frente a grupo y asignación de actividades complementarias (RUAA), último grado o nivel de estudios, tipos de nombramientos asignados y sus efectos en nómina, así como la información relacionada con los dictámenes de categoría, los participantes decidirán si desean complementar su solicitud con la presentación de documentos adicionales para comprobar los numerales I, II, III y IV de la presente Convocatoria.

SEGUNDA
De la documentación

- a) Si el docente requiere actualizar o complementar la información del SRHyN, presentar alguno de los siguientes comprobantes del periodo escolar 2020/2:
 - Registro Único de Actividades Académicas (RUAA), o
 - Constancia de actividades académicas, validado por las autoridades competentes de la Unidad Académica de adscripción.





"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"
175 Aniversario de la Escuela Superior de Comercio y Administración
125 Aniversario de la Escuela Nacional de Medicina y Homeopatía
80 Aniversario del CECyT 6 "Miguel Othón de Mendizábal"
75 Aniversario de la Escuela Nacional de Biblioteconomía y Archivonomía

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
CONVOCATORIA DE INCREMENTO DE HORAS PARA EL PERSONAL ACADÉMICO DEL
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL CON EXCLUSIVAMENTE HORAS DE ASIGNATURA DE BASE
2020

- b) Si el docente requiere actualizar o complementar la información del SRHyN, según el caso, presentar comprobante del último grado o nivel de estudios concluido, a saber:
- Título profesional de nivel licenciatura;
 - Grado de especialidad;
 - Grado de maestría, o
 - Grado de doctorado.

Todos ellos con la correspondiente cédula profesional.

- c) Si el docente requiere actualizar o complementar la información del SRHyN, según el caso, presentar último dictamen de categoría vigente, a saber:
- Documento denominado "Comunicado Oficial de Categoría Académica" como Personal Académico Definitivo o "Comunicado Oficial de Promoción Docente".

En caso de no tener dictamen de categoría, presentar el acta del Examen de Oposición de Cátedra.

TERCERA
Del procedimiento y recurso de reconsideración

1. Las fechas y períodos para cada actividad descrita en la presente Convocatoria, serán establecidos en el Cronograma de actividades suscrito por la Comisión Mixta Paritaria IPN-SNTE Sección 60 de Incremento de Horas.
2. Se realizará la publicación de la Convocatoria por la Dirección de Capital Humano en el portal web www.ipn.mx/dch/ y los Titulares de las Dependencias Politécnicas en su portal web institucional correspondiente y en otros medios de difusión que estimen pertinentes.
3. El Personal Académico registrará su solicitud a través del Sistema Institucional del Personal Académico (SIPAC), en el portal web www.ipn.mx/dch/, anexará los documentos probatorios digitales que respaldan las actividades declaradas, con las siguientes características:
 - Archivo de imagen con extensión JPG o JPEG, una por cada documento.
 - Tamaño mínimo de 150 kb a máximo 700 kb por imagen.





"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"
175 Aniversario de la Escuela Superior de Comercio y Administración
125 Aniversario de la Escuela Nacional de Medicina y Homeopatía
80 Aniversario del CECyT 6 "Miguel Othón de Mendizábal"
75 Aniversario de la Escuela Nacional de Biblioteconomía y Archivonomía

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
CONVOCATORIA DE INCREMENTO DE HORAS PARA EL PERSONAL ACADÉMICO DEL
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL CON EXCLUSIVAMENTE HORAS DE ASIGNATURA DE BASE
2020

4. La Comisión Mixta Paritaria IPN-SNTE Sección 60 de Incremento de Horas revisará los expedientes digitales para determinar la resolución a las solicitudes presentadas y en su caso, establecer en forma explícita las observaciones para los no procedentes. Al finalizar, emitirá un dictamen donde consignará los trabajos realizados y lo turnará a la Dirección de Capital Humano, para su publicación a través del SIPAC.
5. El Personal Académico interpondrá el recurso de reconsideración a la notificación no procedente a través del SIPAC.
6. La Comisión Mixta Paritaria IPN-SNTE Sección 60 de Incremento de Horas revisará los recursos de reconsideración; establecerá, con carácter definitivo e irrevocable, las resoluciones correspondientes y emitirá los Dictámenes al recurso de reconsideración; por medio de un dictamen notificará su determinación a la Dirección de Capital Humano para su publicación a través del SIPAC.

CUARTA
De los resultados

Participar y presentar los documentos respectivos no garantiza al personal académico una resolución favorable, toda vez que acepta las bases establecidas en esta convocatoria, los plazos y procedimiento para ello considerado, así como dar seguimiento al resultado que emane de la revisión de su solicitud.

La Comisión Mixta Paritaria IPN-SNTE Sección 60 de Incremento de Horas suscribirá un acuerdo con el análisis pormenorizado de sus trabajos y la resolución correspondiente, informará a la Comisión Mixta Paritaria de Evaluación de Categoría para la emisión del dictamen de categoría académica, para los casos en que proceda.





"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"
175 Aniversario de la Escuela Superior de Comercio y Administración
125 Aniversario de la Escuela Nacional de Medicina y Homeopatía
80 Aniversario del CECyT 6 "Miguel Othón de Mendizábal"
75 Aniversario de la Escuela Nacional de Biblioteconomía y Archivonomía

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
CONVOCATORIA DE INCREMENTO DE HORAS PARA EL PERSONAL ACADÉMICO DEL
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL CON EXCLUSIVAMENTE HORAS DE ASIGNATURA DE BASE
2020

QUINTA
De las sanciones

En caso de que algún participante presente documentos apócrifos o alterados, automáticamente perderá el derecho de participar en este programa y se le dará vista a la Oficina del Abogado General para efecto de las acciones correspondientes.

TRANSITORIO

Único. Los asuntos no contemplados y casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos en definitiva por la Comisión Mixta Paritaria IPN-SNTE Sección 60 de Incremento de Horas.

En la Ciudad de México, a los diez días del mes de septiembre del año dos mil veinte.

"La Técnica al Servicio de la Patria"

Dr. Mario Alberto Rodríguez Casas
Director General



**PROGRAMA DE INCREMENTO DE HORAS PARA EL PERSONAL ACADÉMICO DEL
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL CON EXCLUSIVAMENTE
HORAS DE ASIGNATURA DE BASE
2020**

Cronograma de actividades

ACTIVIDADES	RESPONSABLES	DURACIÓN (DÍAS HÁBILES)	PERÍODO
1. Publicación de la Convocatoria.	Dirección de Capital Humano, Sección 60 del SNTE y Titulares de las Dependencias Politécnicas	1	11 de septiembre de 2020
2. Registro de solicitud a través del Sistema Institucional del Personal Académico (SIPAC), en la página web www.ipn.mx/dch/ ; anexando los documentos probatorios digitales que respaldan los méritos académicos declarados.	Personal Académico	10	21 de septiembre al 2 de octubre de 2020
3. Revisión de los expedientes digitales para establecer la resolución correspondiente, así como las observaciones para los casos no procedentes. Al finalizar, emitirá un dictamen con los casos tratados y lo turnará a la Dirección de Capital Humano.	Comisión Mixta Paritaria	4	5 al 8 de octubre de 2020
4. Publicación de los resultados, a través del SIPAC.	Dirección de Capital Humano	1	9 de octubre de 2020
5. Presentación del recurso de reconsideración a la notificación no procedente, a través del SIPAC.	Personal Académico	2	12 y 13 de octubre de 2020
6. Revisión y análisis de los expedientes del personal que interpone el recurso de reconsideración, para determinar un resultado definitivo. Al finalizar, suscribirá el dictamen de reconsideración y los dictámenes de los casos que se ratifican como no procedentes, y los turnará a la Dirección de Capital Humano.	Comisión Mixta Paritaria	1	14 de octubre de 2020
7. Publicación de la resolución de los recursos de reconsideración, a través del SIPAC.	Dirección de Capital Humano	1	15 de octubre de 2020



**PROGRAMA DE INCREMENTO DE HORAS PARA EL PERSONAL ACADÉMICO DEL
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL CON EXCLUSIVAMENTE
HORAS DE ASIGNATURA DE BASE
2020**

En la Ciudad de México, a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil veinte, los integrantes de la Comisión Mixta Paritaria IPN-SNTE Sección 60 de Incremento de Horas lo acuerdan para los efectos procedentes.

ATENTAMENTE

Representantes de la Administración

Lic. Silvia Padilla Alonso

Lic. Mariana Cuadros Monroy

M. en C. Román Arturo Valverde Domínguez

Lic. César Isaac Díaz Liévano

M. en C. Ayde Ochoa Trejo

Representantes Sindicales

Prof. Adolfo Paleo Gutiérrez

Profa. Dorian María Alejandra Contreras Martínez

Profa. Yoliztli Guadalupe Mendoza Guerrero

Prof. Octavio Ramos Aguilar

Prof. Daniel Antonio Mata Jiménez